

DECRETO 2000 DE 2013  
(Octubre 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, establece que "los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde..... La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos destinados) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín emitió la certificación de ingresos para la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201300484870 recibido el 4 de octubre de 2013, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General,

deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$6.545.947, correspondiente a una **sobre ejecución** a Diciembre 31 de 2012 de "SGP Crecimiento a la Economía 2009", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2012. Para el año 2012 se tenía presupuestado este ingreso en \$13.741.129 y a diciembre 31 de 2012, se recaudaron \$20.287.076, generando una sobre-ejecución por dicho valor.
- D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, en oficio con radicado 201300460046, recibido el 19 de septiembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

ADICIONES PRESUPUESTALES			
INVERSIÓN			
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>Recursos de Capital</b>			
<b>Recursos del Balance</b>			
SGP Crecimiento a la Economía 2009			
110011209	61100000	135030111301	00000.00000.0001 1000000
		6.545.947	
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>			
Construcción de Jardines Infantiles de Calidad			
110011209	61100000	23360111	07001.53601.0099 080029
			6.545.947
<b>TOTAL</b>		<b>6.545.947</b>	<b>6.545.947</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación